REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 1 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020220000600

No se accede a lo solicitado por el apoderado actor en escrito que antecede, como quiera que, considera el Despacho que los datos registrados en las bases de datos que administra la sociedad TRANSUNION -CIFIN S.A.S., es información de carácter sensible (personal y privada del demandado) que ni siquiera por intermedio de autoridad judicial debe ser requerida, ya que puede involucrar datos bancarios, incluidos biometrías o claves de seguridad.

No obstante, el apoderado actor tiene el mecanismo idóneo que reemplace lo solicitado anteriormente, por lo que deberá proceder de conformidad solicitando la medida cautelar correspondiente.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 77 de hoy - 2 NOV 2022, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

lcca